

16 de enero de 2023

DB- 0001-2023

Señoras y Señores
Unidad de Seguimiento
Estrategia Nacional de Biodiversidad
Ministerio de Ambiente y Energía

Asunto: Avances de las iniciativas para el cumplimiento de la meta 29 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad al segundo semestre de 2023.

Estimadas Señoras y Señores,

En respuesta a su correo electrónico, con fecha de 22 de diciembre de 2022, con el asunto: Informe avances II semestre 2022 ENB2, en el cual se explican los requerimientos del informe para el avance de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y la fecha de envío del mismo, le comunico que el Servicio Fitosanitario del Estado tiene asignada la Meta 29 de la ENB. Esta meta se logrará mediante la publicación de normativa para regular la modificación, liberación al ambiente, importación, experimentación, movilización, multiplicación, comercialización y uso de los OVM de uso en la agricultura.

Con el fin de crear seguridad jurídica, en enero de 2021 la Dirección Ejecutiva del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), a través de la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados (UOGM) del Departamento de Biotecnología, decidió iniciar un proceso de revisión y reforma del Decreto n.º 26921-MAG: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria, en la que se incorporan herramientas para dar sustento legal y técnico a la regulación de las actividades de importación, investigación, exportación, experimentación, movilización, liberación al ambiente, multiplicación y comercialización de OVM u otros organismos producto de la biotecnología moderna, incluido los obtenidos a partir de la edición del genoma, producidos dentro o fuera del país y de uso en la agricultura. Actualmente, el proceso de reforma al Decreto Ejecutivo 26921-MAG ya superó la etapa de consulta pública y la primera revisión del Ministerio de Economía, industria y comercio, alcanzado un **70%** de avance según lo proyectado.

Así mismo, se vio la conveniencia de revisar y reformar el Decreto Ejecutivo 32486-MAG: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la propuesta actualmente se encuentra en el proceso de revisión administrativa a lo interno de la Unidad de Normalización del SFE, alcanzando a la fecha un **60%** de avance según lo proyectado.

También aprovechamos para comunicarle que en el primer semestre del 2022 se finalizó la preparación del Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, alcanzando un **100 %** de avance a enero del 2022.

En conclusión, a diciembre de 2022 se ha alcanzado un porcentaje promedio de **76.66%** de avance de cumplimiento de la Meta 29 según lo proyectado. Se espera que la Meta 29 alcance un 100% de cumplimiento durante el 2023.

Cuadro 1. Avances de las tres iniciativas impulsadas por el Servicio Fitosanitario del Estado para el cumplimiento de la meta 29 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad al segundo semestre de 2022:

Fecha	Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad	% Avance	Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería	% Avance	Reforma del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria	% Avance
Julio 2020	Preparación por parte de la UOGM del primer borrador del manual.	15 %				
Agosto 2020	Primera sesión de revisión por la CTNBio del borrador del manual.	10 %				
Septiembre 2020	Tercera sesión de revisión por la CTNBio del borrador del manual.	10 %				
Noviembre 2020	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo al informe de CTNBio. Se prepara la segunda versión actualizada para someterla a revisión por parte de la CTNBio.	5 %				
Diciembre 2020	La CTNBio realizó la primera sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5 %				
Enero 2021	La CTNBio realizó la segunda sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%				

Febrero 2021	La CTNBio realizó la tercera sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	La UOGM inicia el proceso de revisión del Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	5%	La UOGM inicia el proceso de revisión del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	5%
Marzo 2021	La CTNBio realizó la cuarta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	La UOGM preparó la plantilla con la propuesta de redacción para la modificación del Decretos 32486.	5%	La UOGM preparó la plantilla con la propuesta de redacción para la modificación del Decreto 26921.	5%
Abril 2021	La CTNBio realizó la quinta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM	5%	Envío de la propuesta de modificación del Decretos al Departamento de Biotecnología, a la Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva del SFE, para realizar la primera revisión.	5%	Envío de la propuesta de modificación del Decreto al Departamento de Biotecnología, a la Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva del SFE, para realizar la primera revisión.	5%
Mayo 2021	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo las revisiones de la CTNBio.	5%	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo a las observaciones del Departamento de Biotecnología, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva. Se prepara plantilla actualizada para someterla a consulta de la CTNBio.	5%	Ajustes al borrador por parte de la UOGM de acuerdo a las observaciones del Departamento de Biotecnología, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva. Se prepara plantilla actualizada para someterla a consulta de la CTNBio.	5%
Junio 2021	La CTNBio realizó la quinta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%	La plantilla se somete a consulta de la CTNBio para el envío de comentarios u observaciones de los aspectos técnicos a las propuestas de reforma del Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.	5%	La plantilla se somete a consulta de la CTNBio para el envío de comentarios u observaciones de los aspectos técnicos a las propuestas de reforma del Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.	5%
Julio 2021	La CTNBio realizó la sexta sesión de revisión del borrador ajustado por la UOGM.	5%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede con la preparación del borrador de la propuesta de	15%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede con la preparación del borrador de la propuesta	15%

Agosto a diciembre 2021	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados procede a realizar una limpieza del documento para dejarlo en su versión ya depurada, con el fin de llevarlo a la siguiente sesión de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad para su revisión final y aprobación.	15%	<p>reforma a ambos decretos, en dicho documento se toman en cuenta las observaciones y comentarios relevantes de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, así como de expertos en bioseguridad consultados.</p> <p>Se prepara el expediente digital correspondiente y es enviado a la Dirección ejecutiva del Servicio Fitosanitario de Estado para su consideración.</p> <p>El expediente digital es enviado a la Unidad de Normalización del Servicio Fitosanitario del Estado para la correspondiente revisión de las propuestas.</p> <p>La Unidad de Normalización envió a la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados las observaciones correspondientes al Decreto 32486: Reglamento de Auditorías en Bioseguridad Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p>		<p>de reforma a ambos decretos, en dicho documento se toman en cuenta las observaciones y comentarios relevantes de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, así como de expertos en bioseguridad consultados.</p> <p>Se prepara el expediente digital correspondiente y es enviado a la Dirección ejecutiva del Servicio Fitosanitario de Estado para su consideración.</p> <p>El expediente digital es enviado a la Unidad de Normalización del Servicio Fitosanitario del Estado para la correspondiente revisión de las propuestas.</p> <p>La Unidad de Normalización envió a la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados las observaciones correspondientes al Decreto 26921: Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.</p>	
Enero 2022	La Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad realiza la revisión y aprobación de la versión final del Manual interno de organización y operación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad. Se publica el Manual en Gestión de Calidad del SFE.	5%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados preparó la versión ajustada de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.° 32486, con base en las observaciones de la Unidad Normalización. Se envió el documento el documento ajustado a la Unidad de Normalización para una segunda revisión	15%	La Unidad de Organismos Genéticamente Modificados se encuentra preparando la versión ajustada de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.° 26921, con base en las observaciones de la Unidad Normalización.	10%
Febrero a junio 2022	Porcentaje de avance	100%				
Junio a Diciembre 2022			En revisión administrativa por parte del Departamento de Normas y Regulaciones del SFE	5%	Durante el segundo semestre de 2022 la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados realizó el llenado de la plantilla de	20%

					costo-beneficio para la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.° 2692, dicha acción se realizó mediante el Sistema de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria del MEIC, posteriormente la propuesta superó el proceso de consulta pública y fue revisada por el MEIC, por lo tanto, la UOGM está ajustando la propuesta para enviarla a segunda revisión.	
			Porcentaje de avance	60%	Porcentaje por indicador	70%
	Porcentaje promedio de avance total		76.66 %			

Sin otro particular, se suscribe.

Ing. Jorge Araya González
Jefe del Departamento de Biotecnología
Servicio Fitosanitario del Estado

DB/UOGM



Archivo